



RES - 2024 - 153 - D-MED # UNNE

VISTO:

El Expte. N° 10-2024-00214, por el cual se efectúan los trámites pertinentes para la adquisición de Artículos de Librería, para ser utilizados en las distintas dependencias de esta Facultad de Medicina; y

CONSIDERANDO:

Los presupuestos adjuntos a estas actuaciones;

El informe N° 051/24 producido por la Dirección de Gestión Económico Financiera;

Que en estos actuados, se realizó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 029/2024 – Procedimiento Especial U.N.N.E. (Resolución N° 909/2016 – C.S. – Anexo II – Art. 1° - Inc. a) y su modificatoria Resolución N° 0843/22 – C.S. -, DA-2024-43-APN-JGM y RES – 2024 – 168 – R#UNNE;

El Cuadro Comparativo de Precios, adjunto a estos actuados;

El informe técnico producido por la Directora General de Coordinación Administrativa de esta Facultad, Sra. Cordelia Auchter de Santillán;

El Análisis de las Ofertas Presentadas, realizado por el Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto de esta Facultad de Medicina, Cr. F. C. Gustavo Vence Silva;

Las atribuciones conferidas al suscripto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 029/2024, tramitada por Expte. N° 10-2024-00214.-

ARTICULO 2°.- Adjudicar según Informe Técnico y Menor Precio, a favor de las Firmas “COMERCIAL LIBERTAD S.R.L.”, “GÓMEZ GIGLIANI, MARÍA EUGENIA” y “PLOTKIN, CLAUDIO NORBERTO”, la adquisición del renglón que seguidamente se detalla y por el importe que se especifica:

**“COMERCIAL LIBERTAD S.R.L.”**

\*RENGLÓN N° 01.

CANTIDAD: 05 cajas arandelas de cartón x 500 unidades.

IMPORTE: \$ 19.260,00.

**“GÓMEZ GIGLIANI, MARÍA EUGENIA”**

\*RENGLÓN N° 05.

CANTIDAD: 10 cintas adhesivas x 50 m.

IMPORTE: \$ 12.085,90.

\*RENGLÓN N° 06.

CANTIDAD: 05 cinta papel 18 mm. x 50 m.



IMPORTE: \$ 9.464.  
\*REGLÓN N° 07.  
CANTIDAD: 12 colas sintéticas x 50 ml.  
IMPORTE: \$ 8.685,60.  
\*REGLÓN N° 08.  
CANTIDAD: 20 marcadores permanentes con punta fina, color negro.  
IMPORTE: \$ 28.868,00.  
\*REGLÓN N° 09.  
CANTIDAD: 20 cuadernos tapa dura x 50 hojas.  
IMPORTE: \$ 54.880,00.  
\*REGLÓN N° 16.  
CANTIDAD: 20 marcadores color negro para pizarra.  
IMPORTE: \$ 12.460,00.  
\*REGLÓN N° 17.  
CANTIDAD: 20 marcadores color azul para pizarra blanca.  
IMPORTE: \$ 12.460,00.

**“PLOTKIN, CLAUDIO NORBERTO”**

\*REGLÓN N° 02.  
CANTIDAD: 10 biblioratos A4 cartón.  
IMPORTE: \$ 26.300,50.  
\*REGLÓN N° 03.  
CANTIDAD: 10 biblioratos oficio cartón.  
IMPORTE: \$ 26.300,50.  
\*REGLÓN N° 04.  
CANTIDAD: 10 cintas pack transparentes.  
IMPORTE: \$ 15.812,30.  
\*REGLÓN N° 12.  
CANTIDAD: 20 cajas broches N° 21/6 x 1.000 unidades.  
IMPORTE: \$ 19.951,20.  
\*REGLÓN N° 13.  
CANTIDAD: 10 paquetes folios oficio x 10 unidades.  
IMPORTE: \$ 10.065,11.  
\*REGLÓN N° 14.  
CANTIDAD: 10 paquetes folios A4 x 10 unidades.  
IMPORTE: \$ 10.026,50.  
\*REGLÓN N° 15.  
CANTIDAD: 10 borradores para pizarra blanca.  
IMPORTE: \$ 5.099,50.

ARTICULO 3°.- Autorizar a favor de la Firma “COMERCIAL LIBERTAD S.R.L.”, la liquidación y pago de la suma de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 19.260,00), a favor de la Firma “GÓMEZ GIGLIANI, MARÍA EUGENIA”, la liquidación y pago de la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 138.903,50) y a favor de la Firma “PLOTKIN, CLAUDIO NORBERTO” la liquidación y pago de la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 114.141,60), por las adquisiciones citadas y por las razones enunciadas anteriormente.

ARTÍCULO 4°.- Declarar Desierto por falta de cotización el Renglón N° 10 y Fracasado el Renglón N° 11.-

ARTICULO 5°.- Imputar la erogación correspondiente, la que asciende a la Suma Total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DEL NORDESTE

1994 - 2024  
**30 años**  
De la Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina




272.305,10), con cargo a la Pda. 2.29.292 "Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza" – Recurso:  
Economía de Ejercicios Anteriores - Facultad de Medicina – Ejercicio 2024.-

ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese y archívese.  
Cas.

**Cra. KARINA RODRÍGUEZ DELPINO**  
Secretaria de Planeamiento y  
Gestión Administrativa

**Méd. MARIO GERMÁN PAGMO**  
Decano

ES COPIA

  
Sra. CORDELIA RUCHTER DE SANTILLAN  
DIRECTORA GENERAL  
DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
Facultad de Medicina - U.N.N.E